



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Fiscal de Sala
de Medio Ambiente y Urbanismo

REGISTRO FISCALÍA DE MEDIO
AMBIENTE

Salida

011 N°. 201700014083

16/10/17 10:43:48

EXCMO. SR:

En relación a la ola de incendios que se están produciendo en este momento en Galicia y Asturias, y que afecta a casi todas sus provincias y a tenor de los efectos devastadores que los mismos están dando lugar, intereso de V.E. que, con el fin de aumentar la eficacia en materia de investigaciones penales abiertas o que se pudieran abrir sobre los mismos, se proceda a aplicar los criterios establecidos en el artículo 46-2º de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo) en el sentido de: *“ cuando la prestación de un determinado servicio o en la realización de una actuación concreta, concurren simultáneamente, miembros o unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Policía de la Comunidad autónoma, serán los mandos de los primeros los que asuman la dirección de la operación”*. Todo ello sin perjuicio, como bien pone de manifiesto el Preámbulo de la citada Ley Orgánica, que señala que: *“La existencia de varios colectivos policiales que actúan en un mismo territorio con funciones similares y, al menos parcialmente, comunes, obliga necesariamente a dotarlos de principios básicos de actuación idénticos y de criterios también comunes...”*.

Por lo demás, y con el fin de facilitar la investigación y la obtención de datos se interesa igualmente que se proceda a aplicar las mismas medidas restrictivas de derechos que sean necesarios y procedan, tales como las detenciones, en este caso dentro del lógico margen que establece al respecto el artículo 17.2º de la Constitución Española y con las garantías que establece el párrafo 3º de la citada norma.



Fiscal de Sala
de Medio Ambiente y Urbanismo

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Todo ello, dentro del esquema que marca la Instrucción 1/2008 de la Fiscalía General del Estado sobre la dirección por el Ministerio Fiscal de las actuaciones de la Policía Judicial.

Madrid, 16 de Octubre de 2017

EL FISCAL DE SALA DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO.


Edo. Antonio Vercher Noguera.



EXCMO SR. D. VICENTE PÉREZ PÉREZ
GENERAL DEL SEPRONA DE LA GUARDIA CIVIL.